

## **SESION DE 10 DE ENERO DE 2022.**

---

### **Asisten**

D/D<sup>a</sup> Juan Ramón Elorz Domezain  
D/D<sup>a</sup> César Valencia Guembe  
D./D<sup>a</sup> María Yolanda Guembe Rodríguez  
D/D<sup>a</sup> Arkaitz Aznar Malo  
D./D<sup>a</sup> Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza  
D./D<sup>a</sup> Iñaki Maiora Mendía  
D./D<sup>a</sup> María Teresa Jurio Vidarte  
D./D<sup>a</sup> José Miguel Núñez Ardanaz  
D./D<sup>a</sup>. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN ORDINARIA siendo las 20:00 horas del día 10 de enero de dos mil veintidós, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

### **Secretario/Secretaria**

D./D<sup>a</sup> Eva Mainz Petroch

## **1. APROBACIÓN ACTAS DE 9 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2021 / 2021EKO ABENDUAREN 9 ETA 30EKO AKTEN ONARPENA.**

Por parte del alcalde se somete a la consideración del pleno la aprobación de las actas de 9 y 30 de diciembre de 2021 y cuyos borradores han sido remitidos a los/as concejales/as, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Iñaki Maiora Mendía, Olimpia Recarte Pérez de Ciriza, Arkaitz Aznar Malo, María Yolanda Guembe Rodríguez, César Valencia Guembe, y Juan Ramón Elos Domezain.

Abstenciones: María Teresa Jurio Vidarte, Julia Diez Asenjo, José Miguel Núñez Ardanaz.

En consecuencia, las citadas actas quedan aprobadas por mayoría de los presentes.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=1>

## **2.- LICENCIAS DE OBRAS / OBRETARAKO BAIMENAK**

Por parte del alcalde se da la palabra a la Secretaria que da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas, tal y como queda recogido en el video de la sesión, desde la número 82 a la 92.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=2>

### **3.- COMUNICACIONES OFICIALES / MEZU OFIZIALAK.**

Por parte del alcalde se indica que las distintas comunicaciones han sido remitidas ya a los corporativos, siendo las que se indican a continuación. Y en relación con las mismas manifiesta que da la palabra a cualquier miembro de la corporación que quiera comentar o preguntar algo al respecto.

Las distintas preguntas y respuestas formuladas en relación con las mismas quedan recogidas en el video de la sesión.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre licencia de obras en parcela en la C/ Los Auroros, 9.

-Sobre Anteproyecto de implantación de parque Eólico Akermendía.

-sobre cubrición de terraza en Avda. San Isidro Labrador, 12.

\*Ascensores Arga. Informe revisión ascensor Antigua matadero.

\*Resolución 421E/2021, de 25 de noviembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, de modificación significativa de la instalación d AAI, en las parcelas 891 y 892, del Pol. 11.

\*Resolución 2025, de 22 de noviembre de 2021, del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se estima el recurso de alzada desestimatorio del recurso de reposición contra liquidación de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre licencia para reforma de cubierta, en la C/ Arizaldea 14.

\*Mancomunidad de Valdizarbe, informe reforma interior de vivienda en C/ La Cruz, 3.

\* Resolución 298E/2021, de 10 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba el abono a varios ayuntamientos de la subvención concedida pro Resolución 83E/2021, de 1 de junio.

\*Navagua. Informe de revisión trimestral de conservación y limpieza de depósitos acumuladores de agua caliente.

\*Veterinaria de Salud pública. Informe de corral doméstico, en la parcela 527, del pol. 2.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre implantación de nueva nave de maternidad en explotación ganadera de porcino, en la parcela 891, del pol. 11.

\*Resolución 427E/2021, de 132 de diciembre, por la que se acepta el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento, en la parcela 2000, del pol.1.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre explotación ganadera doméstica en la parcela 527, del pol. 2.

-Sobre solicitud de licencia para ampliación de edificio y de local, en la C/ Lope de Artajona, núm. 1.

\* Ministerio del Interior. Reforzamiento de Especial Intensidad de las Medidas correspondientes al Nivel 4 del Plan de prevención y Protección Antiterrorista.

\*Resolución 300E/2021, de 16 de diciembre, de la Directora del Servicio de Territorio y paisaje, por la que se autoriza la ampliación y legalización de un corral doméstico existente en la parcela 1119, del pol. 5.

\*Resolución 1155/2021, de 16 de diciembre, del Director General de Salud, por la que se dictan recomendaciones preventivas de carácter sanitario, como consecuencia de la situación epidemiológica.

\*Animsa. Informe de Gestión 2020,.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre aforo de la biblioteca.

\*Resolución 412/2021, de 17 de diciembre, del Director General de Justicia, por la que se abonan las subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

\* Resolución 569/2021, de 22 de diciembre, por la que se dispone el gasto para la financiación de la contratación de personal de refuerzo COVID en las escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2021-2022 y se abona el importe.

\*Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. Comunica cierre temporal de apartamento turístico en la C/ Eugenio Mendióroz, 5A.

\*Juzgado de lo Social. Sentencia de 1 de diciembre de 2021, por la que se estima la demanda de reclamación de cantidad interpuesta.

\*FNMC. Adjunta RDL 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan ñas medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por la COVID.

\*Resolución 518E/2021, de 24 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra que integran el programa “Arte y Cultura 2021.

\*Resolución 522E/2021, de 24 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para intervenciones en el patrimonio arqueológico y paleontológico durante 2021.

\*FNMC. Adjunta Orden Foral 63/2021, de 27 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se establecen medidas sanitarias preventivas como consecuencia de la situación epidemiológica.

\*Informes de arquitecto asesor.

-Sobre licencia para revestimiento de fachada en la C/ Jerusalén 11.

-Sobre licencia para reforma de acceso a vivienda, en Avda. San isidro Labrador, 25.

-Sobre reparación y limpieza de cubierta en la C/ Remahua, 8.

-Sobre demolición de edificación en C/ San Juan 9.

-Sobre realización de catas para comprobar estado de edificio, en C/ Hopital 9.

-Sobre reparación de fachada y chimenea, en C/ Remahua, 7.

-Sobre reforma de baño en Avda Constitución 7-1.

\*Resolución RE14762, de 27 de diciembre, de 2021, del Director del Servicio de Ganadería, de alta en el REGA.

\*Consejo de Empadronamiento. Remisión de tres informes favorables para bajas de oficio en el padrón de Habitantes.

Resoluciones de Alcaldía:

-de 9 de diciembre, por la que se designa como sustituto de Alcaldía a D. César Valencia Gumbre, durante la ausencia de la alcaldía y hasta su reincorporación.

-De 14 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Viviendas.

- De 16 de diciembre, por la que se aprueba la declaración de afección de varias parcelas al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-De 16 de diciembre, por la que se autoriza un corral doméstico en la parcela 527, del Pol. 2.

-De 24 de diciembre, por la que se concede Licencia de Apertura para ampliación de gimnasio,

- De 31 de diciembre, por la que se procede a dar de baja de oficio, a persona indebidamente empadronada en C/ Paraje Lauzubia, 0.
- De 31 de diciembre, por la que se procede a dar de baja de oficio, a persona indebidamente empadronada en C/ Aguau, núm. 2-1ºB.
- De 31 de diciembre, por la que se procede a dar de baja de oficio, a persona indebidamente empadronada en C/ Avda. Constitución, 1 A.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=3>

#### **4.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CLUB DE JUBILADOS E INICIO DE LOS TRÁMITES PARA PROCEDER A UNA NUEVA ADJUDICACIÓN DEL MISMO.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Visto que por Dña. Joanna Patricia Serey Sippa, actual adjudicataria del contrato para la explotación del bar del Club de jubilados se ha presentado un escrito en el solicita se tenga por realizado el preaviso de no renovación del contrato firmado con este Ayuntamiento, dándose por resuelto el mismo a todos los efectos el próximo 3 de marzo de 2022, y ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del mismo.

Considerando que, consultados los archivos municipales, de los mismos se desprende que con fecha 4 de marzo fue firmado el contrato para la explotación del bar del club de jubilados y en la Cláusula 2 del mismo se establece una vigencia anual prorrogable, siendo la misma automática si ninguna notifica nada en contrario con una antelación de dos meses a la finalización de cada año de contrato.

Visto que por parte de la adjudicataria se ha procedido, dentro de los dos meses establecidos al efecto, a la notificación de la no renovación del contrato firmado con este Ayuntamiento, por lo que el contrato se entiende que queda por finalizado.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1.-Tomar acuerdo de conocimiento de la no renovación del contrato firmado por Dña. Joanna Patricia Serey Sippa con este Ayuntamiento, dándose por resuelto a todos los efectos el próximo 3 de marzo de 2022, y ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del mismo.
- 2.- Aprobar el inicio de los trámites para proceder a una nueva adjudicación de la Gestión del Bar del club de Jubilados., aprobando asimismo el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación y que obra en el expediente de su razón, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=4>

## **5.- APROBACION ADHESION A CONVENIO PARA FACILITAR LA CONSTITUCION DE PAREJAS ESTABLES.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad

En consecuencia,

Visto que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento que el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

Considerando que dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia ([registro.parejas.estables@navarra.es](mailto:registro.parejas.estables@navarra.es)) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos ([fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)), para su conocimiento y efectos.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=5>

## **6.- APROBACION DEL CONVENIO CON NASUVINSA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE REGENERACION ENERGETICA DE ENTORNOS CONSTRUIDOS.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Visto que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de que NASUVINSA está gestionando desde el año 2009 proyectos de Regeneración Energética en la Comunidad Foral, que están permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la puesta en marcha de proyectos de regeneración energética, que favorecen la adopción de medidas de eficiencia energética e inclusión de energías renovables; clave para la adaptación y mitigación del cambio climático, así como la lucha contra la pobreza energética.

Considerando que a la vista de lo anterior y estando interesado en la participación en la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del Proyecto Europeo Elena-Primavera, se ha estimado conveniente en la firma de un Convenio de Colaboración, que obra en poder los corporativos.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA.

- 1.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre Nasuinsa y el Ayuntamiento de Artajona para la puesta en marcha de un Proyecto de Regeneración Energética de Entornos Construidos, dentro del Proyecto Europeo Elena-Primavera, y que obra en el Expediente de su razón.
- 2.-Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Artajona, para la firma del mismo.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=6>

#### **7.- APROBACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTO RESIDENCIA DE ANCIANOS.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad

En consecuencia,

Visto que en la Junta del patronato Municipal de la Residencia, en sesión celebrada el pasado 30/11/21, se ha aprobado la realización de una serie de obras en los accesos a la misma, y que en estos momentos en el Presupuesto aprobado para el 2022 no existe partida para su ejecución

Por unanimidad /mayoría de los presentes SE ACUERDA:

- 1.-Aprobar inicialmente una modificación del Presupuesto de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2022, con objeto de habilitar en el mismo partida suficiente para financiar las citadas obras, con el detalle que se indica a continuación:

#### **GENERACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO**

##### **GASTOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>Ejecución Obras acceso a Residencia</b>	<b>49.527,82 euros</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		

## FUENTES DE FINANCIACION

### MINORACION DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Remanente de Tesorería para gastos Generales	49.527,82

La citada modificación en los términos antes descritos se aprueba inicialmente y se someterá a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=7>

### **8.-APROBACION ADHESION AL CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LA UE 2023-2027.**

A la vista de la propuesta de acuerdo presentada, tras las intervenciones que se recogen en su totalidad en el video de la sesión, se somete a votación el asunto arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

En consecuencia,

Visto que por parte del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media se ha remitido a este Ayuntamiento un Informe en el que se pone de manifiesto la necesidad de adhesión de los Ayuntamientos al Grupo de Acción Local “Consortio de Desarrollo de la Zona Media” para el periodo de programación de fondos de la UE 2023-2027., el cual ha sido remitido a los miembros de la corporación.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

PRIMERO: Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023- 2027 por el grupo de acción local Consorcio de desarrollo de la Zona Media, con NIF P3158472E en el marco del Objetivo Específico 8 “Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que quienes forman parte de la corporación conocen de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Zona Media para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije la Comisión Ejecutiva del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en su calidad de grupo de acción local, de cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=7>

## **9.-INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES / ALKATETZAREN ETA UDAL BATZORDEEN TXOSTENAK.**

\*Informes de D. Juan Ramón Elorz Domezain.

En estos momentos, y siendo las 20:45 horas, abandona la sesión la concejala Dña. Julia Diez Asenjo.

\*Informes de Dña. Arkaitz Aznar.

\*Informes de D. Iñaki Maiora.

\*Informes de Dña. Olimpia Recarte.

\*Informes de Dña. Yolanda Guembe.

\*Informes de D. César Valencia Guembe.

\*Informes de D. José Miguel Núñez Ardanaz.

\*Informes de Dña. María Teresa Jurio.

Los distintos informes formulados tanto por el alcalde como por los presidentes/as de las distintas comisiones se recogen en su integridad en el video de la sesión.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=9>

#### **10.- OTROS ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA/ GAI ZERRENDAN SAARTU EZ DIREN BESTELAKO AFERAK.**

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Y no se formula ninguno.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=10>

#### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKARIAK.**

Se formulan ruegos y preguntas, referentes al sistema de archivo de las actas, previsiones de gasto del espacio escénico, y, convocatoria de comisión de euskera.

Los ruegos y preguntas, así como las correspondientes respuestas quedan recogidos en su integridad en el vídeo de la sesión.

<http://artajona.videoacta.es?pleno=20220110&punto=11>

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21:15 h del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.